

San José de Cúcuta, 15 de diciembre de 2025



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, subprograma INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540018** con ajuste #17 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA FECHADA EL 26-NOV-2025, FIRMADA POR JUAN CARLOS PEREZ PARADA - CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO - ERIKA JULIANA JAIMES JAUREGUI; 3. VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS \$59.500.127.027,82; VALOR VIGENCIA 2025 SGP \$2.380.000.000,00; VALOR VIGENCIA 2025 OTROS \$35.000.000.000,00; VALOR TOTAL 2025 \$96.880.127.027,82; 4. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2025:

PRODUCTO: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA

ACTIVIDAD: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BABEGA, MUNICIPIO DE SILOS POR \$350.000.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **CARLOS EDUARDO LEON OLIVEROS**, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de **responsabilidad de quien presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial**.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento** físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es, en conjunto, responsable el sector formulador, el estructurador, la entidad ejecutora, quienes presentan y quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: diciembre 14 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyecto: Lito Electrónico de Planeación, Profesional Especializado

15 DEC 2025 09:00 AM

2/36, 171

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno

Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secplaneacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co

